



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 0109 /

ANTOFAGASTA, 05 JUL 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) La ID 650 - 13 - LR17, referida a la L. P. N° 09/2017 "CONSERVACIÓN PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA, ANTOFAGASTA - MANTENCIÓN, VIGILANCIA Y ASEO - 2ª ETAPA, CÓDIGO BIP 30440680-0.
- b) La necesidad de designar a los profesionales del Departamento Técnico, para que asuman como Encargados del Contrato, de la L. P. N° 09/2017 "CONSERVACIÓN PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA, ANTOFAGASTA - MANTENCIÓN, VIGILANCIA Y ASEO - 2ª ETAPA, CÓDIGO BIP 30440680-0, conforme al D.S. N°250/2004 (V. y U.)
- c) La Resolución Exenta N° 2724 de fecha 19 de agosto de 2016, que me designa Jefe Subrogante del Departamento Técnico SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

ORDEN DE SERVICIO:

- 1° **DESÍGNESE**, al Sr. Cristian Godoy Tello, Arquitecto, como Encargado del Contrato de la L. Publica N° 09/2017 indicada en el Teniendo Presente a) y b) de la presente Orden de Servicio.
- 2° **DÉJESE ESTABLECIDO**, que actuará como reemplazante del Titular encargado del Contrato de la L. P N° 09/2017 indicada en el Teniendo Presente a) y b) de la presente Orden de Servicio el Sr. Javier Rossi Rossi, Arquitecto.
- 3° **LOS PROFESIONALES DESIGNADOS**, deberán cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas; las exigencias del D.S. N°250/2004 y sus modificaciones posteriores y la oferta del contratista.

Asimismo, serán responsables del contrato, esto es una vez verificado el buen comportamiento y ejecución de las obras, se dicten los actos administrativos que declaren el total y completo finiquito del contrato y se hayan devuelto todas las garantías de éste.
- 4° **LA U.L.C.C.**, entregará formalmente los antecedentes de la Licitación Pública. A partir de esa fecha, el profesional designado procederá a dar inicio a los actos administrativos que correspondan, dando cabal cumplimiento a las obligaciones que le compete, al programa financiero y los plazos establecidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Por Orden de la Sra. Directora)



CGM/TRM/trm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados (J. Rossi - C. Godoy)
2. Departamento Técnico (Isabel Araya)
3. Departamento Jurídico
4. Departamento Programación
5. Departamento Personal
6. MINVU Región de Antofagasta
7. ULCC (C. Gomez - T. Rojas)
8. Oficina de Partes.